



COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA

DON VIDAL GALICIA JARAMILLO

Sesión celebrada el día 6 de mayo de 2021, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de análisis de la situación económico-financiera de la Universidad de Salamanca y de sus entes dependientes.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización de la situación de la implantación de la contabilidad analítica en las Universidades Públicas de Castilla y León en colaboración con el Tribunal de Cuentas.

SUMARIO

| | <u>Páginas</u> |
|--|----------------|
| Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos. | 13748 |
| El presidente, Sr. Galicia Jaramillo, abre la sesión. | 13748 |
| Intervención de la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones. | 13748 |
| Primer punto del orden del día. Informe. | |
| La vicepresidenta, Sra. Gago López, da lectura al primer punto del orden del día. | 13748 |
| Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión. | 13748 |
| El presidente, Sr. Galicia Jaramillo, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios. | 13753 |



| | <u>Páginas</u> |
|--|----------------|
| En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Negrete Santamaría (Grupo Ciudadanos). | 13754 |
| En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular). | 13755 |
| En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista). | 13757 |
| Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas. | 13760 |
| Segundo punto del orden del día. Informe. | |
| El secretario, Sr. Briones Martínez, da lectura al segundo punto del orden del día. | 13762 |
| Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión. | 13762 |
| El presidente, Sr. Galicia Jaramillo, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios. | 13769 |
| En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Negrete Santamaría (Grupo Ciudadanos). | 13769 |
| En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular). | 13770 |
| En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista). | 13772 |
| Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas. | 13775 |
| El presidente, Sr. Galicia Jaramillo, levanta la sesión. | 13777 |
| Se levanta la sesión a las doce horas quince minutos. | 13777 |



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Pues buenos días. Abrimos la... la sesión. Por parte de los grupos parlamentarios, ¿alguna sustitución que dar a conocer? ¿Partido Socialista?

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Buenos días. Muchas gracias, señor presidente. Por parte del Grupo Socialista, Fernando Pablos Romo sustituye a Pedro González Reglero.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

¿Ninguna sustitución más? Bien. En primer lugar, como no puede ser de otra forma, dar... dar nuevamente la bienvenida al presidente del Consejo de Cuentas. Está aquí con nosotros también el consejero don Miguel Ángel Jiménez, al que saludamos igualmente; darle las gracias por... por su comparecencia.

Y comparecen ante esta Comisión, concretamente, el presidente para presentar diversos informes de fiscalización remitidos a las Cortes por el Consejo de Cuentas. La tramitación de los informes, al tratarse de informes de fiscalización, se desarrollará de conformidad con lo previsto en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve.

Por parte de la señora vicepresidenta se dará lectura al primer punto del orden del día.

Informe

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA GAGO LÓPEZ):

Primer punto del orden del día: **Comparecencia del excelentísimo señor Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de análisis de la situación económico-financiera de la Universidad de Salamanca y de sus entes dependientes.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Bien. Muchas gracias. Para la presentación de este informe, tiene la palabra el excelentísimo señor don Mario Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Sí, buenos días, señorías. Señor presidente, muchas gracias por sus palabras de bienvenida. Y quiero también saludarles en nombre de... del Consejo de Cuentas, y especialmente del consejero Miguel Ángel Jiménez, que me acompaña, no así el consejero Emilio Melero, que hoy se ausenta por... por motivos relacionados con una consulta médica. Y, en todo caso, también saludarles en nombre de todo el equipo técnico del Consejo, que ha contribuido a elaborar el trabajo que hoy presentamos.



Esta es la cuarta comparecencia de año, y la dedicamos, como bien saben sus señorías, al mundo universitario. En primer lugar, voy a presentar el informe de implantación... bueno, en primer lugar, voy a presentar el informe sobre la Universidad de Salamanca y, en segundo lugar, el informe sobre la implantación de la contabilidad analítica en las universidades públicas de Castilla y León.

Sin perjuicio del control externo ejercitado, como saben, hasta el año dos mil dieciséis en la cuenta general de la Comunidad –porque, como saben, hasta aquel momento las... las cuentas de las universidades públicas se incluían en el ámbito de la cuenta general–, el Consejo de Cuentas ha continuado haciendo la labor de fiscalización sobre las universidades públicas de Castilla y León.

Siempre han existido en nuestra programación de auditorías, y, con estas de hoy, son dieciséis las fiscalizaciones que hemos llevado a cabo en relación a las cuatro universidades públicas de... de Castilla y León; dieciséis. Cierto es que en este momento se está abordando también, como saben, el... la fiscalización de la Universidad de... de León, una fiscalización también operativa de carácter económico-financiero. Y... el año que viene, el programa de este año, se afrontará finalmente el de la Universidad de Burgos, y tendremos que decidir –como luego hablaré a continuación– qué hacemos en... en el futuro.

Como es habitual, antes de comenzar en el orden del día, les voy a proporcionar una información sobre las... los informes pendientes de comparecencia. Al finalizar la sesión de hoy quedarán únicamente tres informes aprobados pendientes de comparecencia: dos del ámbito local, el informe sobre despoblación y el informe sobre la Junta Vecinal de Navatejera, que me gustaría presentar conjuntamente, y, a poder ser, si sus señorías lo tienen a bien y la Comisión así lo decide, en el mes próximo; y solo quedaría pendiente de comparecencia, de estos tres señalados, el informe de contratación pública de... de Castilla y León, contratación administrativa autonómica. Es decir, habríamos cumplido nuestro objetivo de... de llevar al día los informes de fiscalización en relación con sus comparecencias. No obstante, de aquí a... al mes de junio, como hay cincuenta auditorías en marcha, se irán aprobando distintos informes, en un número importante, que serán presentados, en principio, en esta Comisión antes de final de año.

Durante el actual mandato, son 19 las comparecencias, en las que han sido presentados 52 informes, que suponen una cuarta parte del total histórico aprobado por el Consejo de Cuentas.

Bien. Seguidamente, voy a entrar sucintamente a dar una... una breve exposición sobre el informe de la Universidad de Salamanca. Es un análisis de la situación económico-financiera y de sus entes dependientes. Este informe fue publicado el pasado quince de diciembre. El trabajo, como he señalado antes, es una auditoría operativa de gestión, cuyo objetivo general es examinar, mediante indicadores, determinados aspectos de la actividad y la situación económico-financiera de la USAL y sus entes dependientes, sobre todo las cuentas rendidas en el ejercicio dos mil dieciocho y en los tres anteriores, en los tres ejercicios anteriores.

Por lo tanto, la auditoría realizada no es de cumplimiento de legalidad, es decir, no pretende constatar la regularidad de las actuaciones llevada a cabo por los entes fiscalizados. Su finalidad se orienta, fundamentalmente, a analizar su situación económico-financiera, identificar los indicadores más relevantes de dicha situación,



observar su evolución, así como alertar a los entes fiscalizados de las desviaciones más significativas detectadas en los mismos.

Como es conocido, desde dos mil dieciséis –como he dicho antes– las universidades públicas de Castilla y León dejaron de formar parte de la cuenta general, y por eso se ha incorporado en esta programación este informe de la Universidad de Salamanca.

El informe emitido, cuyos resultados se condensan en veintiséis conclusiones y seis recomendaciones, no ha recibido alegaciones, lo cual creo que es un... en este caso es un dato positivo, porque se ha aceptado plenamente el informe provisional aprobado por el Consejo de Cuentas. No ha recibido alegaciones ni por parte de la Universidad de Salamanca ni tampoco por la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Como es obvio, como siempre advierto, el período analizado es anterior a la pandemia del COVID-19, debiendo tenerse en cuenta para la correcta valoración de las conclusiones contenidas en el presente documento la incidencia que puede tener, en su caso.

Entrando ya en los resultados del trabajo, en primer lugar, señalar que, en relación a su organización, la USAL contaba en el curso diecinueve... dieciocho-diecinueve con 66 grados y 16 dobles grados, más de 70 títulos de máster y una amplia oferta de estudios de doctorado y títulos propios, así como un proyecto de interna... internacionalización –perdón– y de extensión universitaria.

Dentro de su organigrama, el servicio de auditoría interna, desde dos mil dieciséis, dispone de un manual de control interno, modificado en dos mil diecinueve para situar al Consejo Social como garante de su independencia, en concordancia con lo recomendado por el Consejo de Cuentas, del que hace especial mención el manual de control interno. Sin embargo, no dispone de una adecuada dotación de recursos para cumplir sus fines, a juicio del Consejo de Cuentas.

Las entidades participadas de forma mayoritaria que rinden cuentas con el mismo plazo y el... y procedimiento que la universidad son las empresas Cursos Internacionales y Escuela de la Lengua y las Fundaciones General, Investigación del Cáncer y Parque Científico.

La USAL contaba con un Plan Estratégico 2013-2018. En el momento de la... de la elaboración de la fiscalización estaba elaborando un nuevo plan para el período dos mil veinte-veintitrés, que finalmente fue aprobado el pasado diecisiete de diciembre por el claustro de la universidad.

En cuanto a las conclusiones relacionadas con el análisis presupuestario, el Consejo Social aprobó el presupuesto de la USAL para el año dieciocho el veintinueve de junio de dos mil dieciocho, prorrogado, por lo tanto, durante la mitad del ejercicio. No obstante, esta forma de actuar... actuar –perdón– habitual hasta entonces, se ha modificado para los ejercicios dos mil diecinueve y dos mil veinte, cuyos presupuestos han sido aprobados y publicados en el BOCYL antes del uno de enero del año de referencia.

Las cuentas anuales de los ejercicios dos mil quince a dos mil dieciocho fueron presentadas a la Intervención General de la Comunidad en el plazo establecido. No obstante, los informes de auditoría no se han incorporado a las cuentas que aparecen rendidas en la cuenta general de los ejercicios diecisiete y dieciocho. En cuanto



a las entidades dependientes, en todos los ejercicios del período analizado, han presentado sus cuentas en plazo, y, junto con los informes de auditoría, fueron incluidas en la cuenta general. En todo caso, no se ha efectuado una rendición consolidada de las cuentas de la USAL y de sus entes dependientes.

Entrando ya al contenido de las cuentas presentadas, el presupuesto de ingresos definitivo aumentó en todos los ejercicios, excepto en dos mil quince. El importe de los derechos reconocidos netos en dos mil dieciocho asciende a 203 millones de euros, un 1,5 % más que el año anterior y un 3,3 % más sobre el dos mil quince.

Las operaciones corrientes son la principal fuente de financiación, al representar en los ejercicios analizados entre el 94 % y el 91 % del total. Su evolución es decreciente, con un ligero pico en dos mil dieciséis. Los ingresos por operaciones de capital se mueven en un intervalo del 4 al 8 %, y las operaciones financieras no llegan al 2 %.

La ejecución presupuestaria se sitúa por encima del 90 % en todos los ejercicios. La tendencia es decreciente, pasando del 94 % en dos mil quince al 90 % en dos mil diecisiete, con una mínima recuperación en dos mil dieciocho. Este grado de ejecución demuestra rigor y también cierta prudencia en la previsión de los ingresos.

La realización de los cobros en los cuatro años analizados está por encima del 90 %, si bien la tendencia es decreciente.

La financiación propia significa una media del 27 %, y aumenta durante el período en 1,3 millones, que suponen el 2,5 %. Estos recursos provienen de los servicios docentes, que aportan alrededor del 70 % de los servicios... el 70 % de los servicios no docentes, entre un 15 y un 18, y de otros de importancia mínima o residual.

La financiación ajena representa una media del 73 %, aumentando un 4 %, por un importe de 5,4 millones. De esta, la financiación de la Comunidad Autónoma representa anualmente un porcentaje cercano al 89 %. El incremento viene motivado, sobre todo, por el aumento de las transferencias de capital, a raíz de la aprobación del Programa de Inversiones dos mil dieciséis-veintidós y de las convocatorias de ayudas a la investigación.

En cuanto al presupuesto de gastos definitivo, al presentarse equilibrado, aumenta igual que el de los ingresos. En todos los ejercicios son las inversiones reales las que más aumentan su dotación a través de modificaciones de crédito. También los gastos de personal crecen notablemente en varios ejercicios.

El total de obligaciones reconocidas netas en dos mil dieciocho asciende a 199 millones, aumentando un 3,3 con respecto al año anterior y el 6,3 % sobre dos mil quince. La relevancia de las operaciones corrientes es muy elevada, entre un 86 y un 82 %, en los ejercicios analizados, aunque con evolución decreciente. Las operaciones de capital se sitúan entre el 17 y el 12 %, correspondiendo casi totalmente a inversiones reales. Las operaciones financieras tienen poca representatividad, desapareciendo prácticamente en dos mil dieciocho la amortización por endeudamiento.

La ejecución presupuestaria en el... en el período presenta una media del 89 %. La tendencia desde dos mil dieciséis es decreciente, con cierta recuperación en dos mil dieciocho. Las operaciones corrientes se sitúan por encima del 93 %, a excepción de dos mil diecisiete. La ejecución de las operaciones de capital figura entre el 67 en



dos mil diecisiete y el 74 % en dos mil dieciocho. La realización de pagos se encuentra, excepto en dos mil diecisiete, por encima del 95 %.

El capítulo más relevante es el de gastos de personal, con una representatividad media del 67 %. Se incrementa el 0,7 desde dos mil quince a dos mil dieciocho.

Los gastos en bienes y servicios, con un peso relativo medio del 15 %, aumentan en el período un 14 %, siguiendo una tendencia decreciente. La inversión, con una representatividad media del 13 %, crece un 41 %. Incluye los gastos de... en inmovilizado material, inmaterial y los derivados de la investigación. El gasto total en investigación aumenta en el período un 27 %.

En cuanto a los pasivos financieros, este capítulo disminuye un 86 %. La USAL, que arrastraba desde dos mil diez... ocho -perdón- una deuda histórica, con una alta carga financiera, realizó en dos mil diecisiete el último pago, cancelando esa deuda que venía consumiendo recursos que no pudieron ser destinados a mejoras académicas y también limitando la propia autonomía institucional.

En dos mil dieciocho, el resultado presupuestario es positivo, ascendiendo a 1,4 millones de euros. La variación neta de pasivos financieros es positiva, lo que hace que el saldo presupuestario sea de 3,7 millones, y que, una vez registrados los ajustes correspondientes, el superávit de financiación alcance los 5,6 millones. La USAL ha tenido superávit en todo el período, aunque la tendencia ha sido decreciente.

Los indicadores de ahorro bruto y neto son positivos, lo que significa que los ingresos corrientes pueden cubrir los gastos de funcionamiento de los servicios y la carga financiera de la deuda, pudiéndose destinar el exceso a financiar inversiones.

Los remanentes de tesorería para gastos generales también es positivo todos los ejercicios del período. Su importancia muestra una tendencia alcista, con una pequeña disminución en dos mil dieciocho, debido al exceso de financiación afectada. En dos mil dieciocho, su cuantía asciende a 28,2 millones, lo que expresa la situación de liquidez de la universidad, con alta solvencia financiera a corto plazo. Este remanente podrá utilizarse como fuente de financiación de gastos presupuestarios en ejercicios futuros.

Como pueden constatar sus señorías, todos los indicadores son positivos, lo que demuestra... denota una gestión, a mi juicio, rigurosa y... y positiva.

A continuación, me referiré brevemente a las conclusiones relativas al análisis del balance. La evolución de las magnitudes que componen el balance de situación pone de manifiesto que el total del activo y pasivo de la USAL entre dos mil quince y dieciocho se ha incrementado un 9,5 %, pasando de 351 millones de euros a 385 millones. La composición en términos relativos de las grandes masas patrimoniales es similar en todos los ejercicios.

La solvencia de la universidad está fuera de toda duda. Los distintos índices de liquidez reflejan capacidad para mantener un equilibrio financiero. Sin embargo, su elevada capacidad para atender las obligaciones con vencimiento inferior al año lleva consigo la existencia de un excedente de tesorería que no se rentabiliza.

La ratio de autonomía o independencia financiera se ha mostrado estable, en torno al 80 %. El indicador del coste de la financiación ajena tiene poca relevancia, debido a la progresiva desaparición de la deuda con las entidades de crédito.



En relación al análisis del resultado económico-patrimonial, este mantiene signo positivo en todo el período, aunque representa una evolución desfavorable, con una reducción del 53 %, pasando de 8,3 millones de euros en dos mil quince a 3,9 millones de euros en dos mil dieciocho. Los gastos totales del ejercicio aumentaron un 6,1 %, 11 millones, mientras que los ingresos lo hicieron un 3,6 %, 7 millones. Los ingresos ordinarios son suficientes para atender los gastos ordinarios, aunque los índices presentan una leve tendencia desfavorable.

Respecto al índice de cobertura total, su valor está por encima del 100 % en todos los ejercicios, lo que indica que ha existido ahorro.

Finalizo las conclusiones refiriéndome a los entes dependientes. Con respecto a su situación económica-financiera, los indicadores de liquidez son, en términos generales, elevados. La ratio de solvencia varía dependiendo de cada entidad, pero, en general... en general, el valor es favorable. Los indicadores relacionados con el endeudamiento presentan valores diferentes en las distintas entidades. Solo una, la Fundación Parque Científico, como ya conocen de otras comparecencias, mantiene deudas con entidades de crédito.

Los índices de los ingresos de la actividad ordinaria ponen de manifiesto que las entidades empresariales prácticamente no reciben subvenciones y obtienen la mayoría de sus recursos a través de su actividad principal. Por el contrario, gran parte de los recursos de las fundaciones se consiguen a través de las subvenciones. La representatividad de los gastos de la actividad ordinaria varía en función de las entidades, siendo los más relevantes los de personal, aprovisionamientos o trabajos de profesionales independientes, según cada... cada caso.

Todas las entidades han obtenido un resultado total positivo, excepto la Escuela de la Lengua Española, cuyas cuentas presentan resultados negativos todos los ejercicios, si bien la tendencia de las pérdidas se va reduciendo.

Como consecuencia de las conclusiones del trabajo, el Consejo de Cuentas emite seis recomendaciones. Entre ellas, la Universidad de Salamanca debe valorar la necesidad de mejorar la estructura del servicio de auditoría interna, ya que no existe una adecuada dotación de recursos para cumplir los fines de control interno. Además, la aprobación de las cuentas anuales debería contener toda la actividad de la USAL, incluyendo la consolidación de las cuentas de todos sus entes dependientes. Por otra parte, la Universidad de Salamanca debe aumentar el grado de ejecución de las operaciones de capital, especialmente de inversiones reales, que son las que más han aumentado su dotación de crédito, a través de las modificaciones.

Finalmente, la universidad y sus entes dependientes deben corregir su excesiva liquidez, así como establecer fórmulas para utilizar el importante excedente de tesorería, a fin de mejorar... mejorar la rentabilidad de la entidad, entendida esta no exclusivamente en términos financieros, sino también como servicio a la colectividad.

Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Gracias, presidente. Abrimos ahora un turno de intervenciones de los distintos grupos parlamentarios. Tiene la palabra, en primer lugar, en representación del Grupo Parlamentario Ciudadanos, doña Blanca Delia Negrete, por un tiempo máximo de diez minutos.



LA SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA:

Muy buenos días, señorías. Y muchas gracias, presidente. En primer lugar, yo quiero agradecer, como en cada comparecencia que realiza el señor Amilivia, su entrega y la de todo su equipo en la elaboración y también en la exposición tan detallada del informe que hoy se debate acerca de la fiscalidad de la Universidad de Salamanca.

La Universidad de Salamanca posee una amplia oferta de estudios de doctorado y títulos propios, que atrae cada día más, gracias a Dios, a estudiantes no solo de nuestra Comunidad o de nuestro país, sino también de otros muchos países. En el período analizado por el órgano al que representa, la Universidad de Salamanca se encontraba bajo el Plan Estratégico General 2013-2018, siendo su Consejo Social el órgano garante del control interno de esta universidad.

Y si analizamos algunos de los aspectos más destacables de su informe, veremos que las operaciones corrientes representan más del 90 % del total, estando la ejecución presupuestaria por encima también de este porcentaje en todos los ejercicios que se han analizado. La conclusión que extraemos, como... como es lógico, es tremendamente positiva. Aquí vemos rigor, sensatez, prudencia en las cuentas de este organismo; y, es más, vemos como esta tendencia también se mantiene en los años posteriores a los del objeto del análisis.

La financiación propia y su incremento ha venido motivado por un aumento de las transferencias de capital, a raíz del Programa de Inversiones 2016-2022, como ha comentado el señor Amilivia, así también como de diversas convocatorias de ayudas de investigación. El total de las obligaciones reconocidas netas para el ejercicio dos mil dieciocho asciende a 199 millones, que es más de un 3 % con respecto al año previo, cancelando una deuda histórica que esta institución tenía desde hace más de diez años, algo que nos... es sinónimo de responsabilidad, señorías, la responsabilidad que todos debemos de tener.

El incremento de las inversiones, sumado a la disminución de los pasivos, ha generado mayores gastos en investigación. Y el veinticuatro de noviembre del pasado año conocimos el marco de colaboración emprendido entre el Consejo de Cuentas y la Universidad de Salamanca para promover actividades de formación, enseñanzas de especialización, investigación y transferencia del conocimiento.

Aplaudimos esta alianza a la que han llegado porque vemos en ella un progreso hacia la practicidad de la enseñanza, hacia un reflejo en la puesta en práctica de los conocimientos que los alumnos adquieran, algo que, sin duda, les preparará para más y mejor... cuando se incorporen al mundo laboral al que deban de enfrentarse.

La colaboración entre la universidad, que, como todos sabemos, engloba no solo el campus de Salamanca, sino también el de Zamora, Ávila y Béjar, asentará el camino del crecimiento sostenible, de la cohesión social y territorial entre instituciones públicas y privadas, para mejorar también la calidad de vida, mediante el impulso de la investigación científica y el desarrollo e innovación tecnológica.

Mi grupo parlamentario, como saben, es pleno defensor de la innovación y de la investigación como forma de desarrollo no solo de la sociedad de nuestra Comunidad, sino también como forma de lograr la excelencia a todos los niveles, convirtiéndonos en un territorio competitivo con los que nos rodean.



Y, siguiendo con el análisis de su informe, señor Amilivia, yo quiero mencionar el superávit de financiación, casi 6.000.000, una cuantía enfocada a financiar las inversiones tanto en inmovilizado material como en inmovilizado inmaterial, y también gastos derivados de la investigación.

Y en relación al remanente de tesorería que comentaba, no podemos por menos que decir que es hasta tal punto positivo que permite una solvencia y también un equilibrio financiero fuera de toda duda. Si bien es cierto también el hecho de tener esta cuantía que nos aporta tranquilidad, al mismo tiempo lleva consigo la no rentabilidad del mismo, algo que debe armonizarse para conseguir el verdadero equilibrio que debe haber siempre entre la liquidez y la rentabilidad. Recomendación esta a la que nos adherimos al Consejo de Cuentas.

Alabar también los resultados de los entes dependientes, que son la muestra de una actividad sensata.

Y por último, señor Amilivia, solo decir que esperamos poder volver a debatir un informe de esta universidad con estos buenos resultados, estos buenos datos, que no se relajen en su buena trayectoria y que las pocas recomendaciones sean un impulso, supongan un impulso para volver a aplaudir su buena gestión de los recursos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, don Salvador Cruz, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, presidente. Buenos días. Mis primeras palabras para dar la bienvenida al presidente del Consejo de Cuentas y al consejero que le acompaña en el día de hoy, a Miguel Ángel Jiménez. Agradecerles el esfuerzo que han puesto de manifiesto para avanzar en la presentación de los informes, como ha quedado de... de manifiesto en su primera intervención.

Y entrando ya en el informe de fiscalización de la situación económico y financiera de la Universidad de Salamanca y de sus entes dependientes del ejercicio dos mil dieciocho y precedentes, yo quiero, en primer lugar, resaltar lo que ha sido la propia valoración que hace el Consejo de Cuentas, con independencia de las conclusiones, que detallaremos con mayor detalle, y de las recomendaciones que ha citado el propio presidente, en el que -y utilizo textualmente su valoración- una gestión económico-financiera rigurosa y positiva. Lo que se pone de manifiesto en... no solo en su valoración, sino también en dos cuestiones: una, que no se hayan presentado alegaciones por parte de la Universidad de Salamanca y por parte de... de la Junta de Castilla y León al informe, por lo tanto, se asume íntegramente, porque el contenido del informe pone de manifiesto esa gestión rigurosa y... y positiva económico-financiera de la Universidad de Salamanca, hay una evolución muy favorable; y, sobre todo, también poner de manifiesto que en ningún caso han existido, como suele ser habitual, limitaciones a la... al informe objeto de fiscalización.

La valoración es positiva, porque se pone de manifiesto que la evolución es también positiva en el análisis del presupuesto. Frente a los primeros ejercicios, donde en el año, concretamente, dos mil dieciocho, el presupuesto se aprobó el



veintiocho de junio de dos mil dieciocho, ya en el año dos mil diecinueve y dos mil veinte se han... han sido aprobados y publicados los presupuestos en el BOCYL antes del... del uno de enero.

Y la gestión presupuestaria plantea unos datos altamente positivos. Me quedo, por citar algunos, con... como, por ejemplo, en el punto... en la conclusión número 7, en la que la ejecución presupuestaria, es decir, el grado en que las previsiones definitivas siempre se sitúa por encima del 90 %, siendo en el año dos mil quince del 94 %. En esa misma conclusión se refuerza ese mensaje de gestión económica rigurosa, cuando dice que el grado de ejecución demuestra rigor y también cierta prudencia por parte de la USAL cuando realiza las previsiones de ingresos.

La financiación propia tiene también una evolución muy positiva. Se pone de manifiesto en el punto número 8. En el período analizado, la financiación propia ha significado de media el 27 %, y ha aumentado a lo largo del período el importe en 1,27 millones... millones de euros.

Resaltar especialmente la conclusión número 9, donde dice que a lo largo del período analizado la financiación ajena supone de media el 73 % del total, y la cual ha aumentado a lo largo del período en un 3,73, con un importe de 5,39 millones de euros, de los que la Comunidad Autónoma representa anualmente un porcentaje cercano a casi el 90 %, concretamente el... el 89 %.

Alguna valoración también positiva respecto a las cuestiones vinculadas a la ejecución presupuestaria. Entre los años dos mil quince y dos mil dieciocho también supone una media del 89,16. Y que el capítulo -como viene a ser lógico y suele suceder en todas las universidades- con mayor relevancia, con todas las obligaciones reconocidas, pues corresponde al Capítulo 1, a los gastos de personal, con un porcentaje medio de casi el 67 %, concretamente el 66,47 %.

Esa evaluación positiva también se ve en el... en la situación financiera, en cuanto que la deuda de la universidad prácticamente desaparece en dos mil diecisiete. Y el resultado presupuestario -hay que ponerlo de manifiesto- en el dos mil dieciocho ha... ha sido positivo, ascendiendo a 1,24 millones, pero en los últimos ejercicios, en todos ellos, la Universidad de Salamanca ha tenido superávit durante el período analizado, lo que pone de manifiesto, como decía, esa gestión rigurosa, positiva y... y sería, desde el punto de vista económico-financiero.

Respecto a los entes dependientes, la situación que se plantea creo que es una muy muy similar. Se pone de manifiesto en que la situación de deuda solo afecta a uno de los entes dependientes. Y desde el Grupo Parlamentario Popular lo que sí queremos poner de manifiesto es que vamos a asumir íntegramente las recomendaciones que efectúa el Consejo de Cuentas, esa serie de recomendaciones, en las que se pone de manifiesto, en la primera de ellas, algo que ha venido ya reiterando y que sucede no solo en la Universidad de Salamanca, sino también en el conjunto de las universidades públicas, concretamente la... la recomendación en la que se plantea que los servicios de auditoría interna no cuentan con el... con los recursos de personal, absolutamente necesarios. Esto ya se puso de manifiesto en el anterior informe de fiscalización que hizo el Consejo de Cuentas respecto a la Universidad de Salamanca, y es algo que viene sucediendo en el conjunto de las universidades públicas en... en la Comunidad.



Asumimos también que la aprobación de las cuentas anuales debería de contener toda la actividad de la USAL, incluyendo la consolidación de las cuentas, y que la USAL debe de aumentar el grado de ejecución de las operaciones de capital. Esto es algo que se ha puesto de manifiesto en alguna de las conclusiones precedentes: la universidad y sus entes dependientes deberán corregir su excesiva liquidez, así como establecer fórmulas para utilizar el importante excedente de tesorería, a fin de mejorar la rentabilidad de la entidad.

En definitiva, creo que estamos ante un informe –por ir finalizando– que pone de manifiesto la buena gestión económico-financiera de la Universidad de Salamanca. Una gestión que ha resaltado el propio presidente del Consejo de Cuentas, con esa calificación de rigurosa y positiva, en unos ejercicios en los que se pone de manifiesto que hay un superávit. Y que, en definitiva, la Universidad de Salamanca tiene una más que correcta –yo diría positiva– gestión económico-financiera, como pone de manifiesto el informe; y lo pone claramente de manifiesto el hecho de que ni la universidad ha presentado alegación alguna a ese informe, porque el informe es un informe muy positivo.

Ojalá todos los informes que se vean en esta Cámara tuviesen el rigor y la seriedad con el que cuenta hoy la gestión económico-financiera de la Universidad de Salamanca. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Sí. Muchas gracias. Para concluir este turno, y en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Fernando Pablos, durante diez minutos, lógicamente.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señor presidente. Buenos días, señor Amilivia. Sean, igual que por parte del resto de los grupos, las primeras palabras del Grupo Socialista en este análisis de... de la situación económico-financiera de la Universidad de Salamanca del año dos mil dieciocho, el agradecimiento a su presencia, a la explicación del informe, así como de reconocimiento al trabajo de los consejeros y el resto del personal del Consejo de Cuentas en la elaboración de este informe y en su actividad diaria.

El informe muestra una situación globalmente saneada de la Universidad de Salamanca, que puede ser mejorada para cumplir más eficazmente con la labor social que esta institución tiene encomendada, desde la puesta en marcha de algunas de las recomendaciones que el Consejo hace en este informe. Un informe riguroso, como muestra –ya se ha dicho aquí esta mañana– el hecho de que al mismo no se presentasen alegaciones ni por parte de la Universidad de Salamanca ni de la Junta de Castilla y León.

En nuestra evaluación del mismo analizaremos estas recomendaciones y, a partir de los datos que contiene, realizaremos algunas consideraciones de carácter general sobre el ámbito autonómico en la Comunidad Autónoma. Empezando por... por las recomendaciones, se considera que la Universidad de Salamanca debe acelerar todo lo posible el proceso de... de elaboración del presupuesto para que la aprobación se produzca antes del uno de enero del ejercicio correspondiente. Estamos de acuerdo. Pero es verdad que este hecho puede estar vinculado con que las



elecciones a la Universidad de Salamanca se celebraron a finales del año dos mil diecisiete, y el rector tomó posesión en el dieciocho de diciembre del dos mil diecisiete, el nuevo rector; por tanto, era muy complicado aprobar el presupuesto en esos días. Lo menciona el informe: la aprobación de los presupuestos de dos mil diecinueve y dos mil veinte ya se realizó con anterioridad al uno de enero de esos años; y también el del dos mil veintiuno –supongo que lo conocen–, la aprobación por el Consejo Social de la Universidad –por cierto, que lleva varios meses en funciones, y es competencia de estas Cortes poderlo renovar– se produjo el dieciocho de diciembre de dos mil veinte. Eso sí, señor Amilivia, como están previstas elecciones para el presente año, está bien que la recomendación se mantenga, para evitar que se dilate mucho en el tiempo la aprobación del siguiente presupuesto.

Los socialistas compartimos también que debe mejorarse la estructura del servicio de auditoría interna de la USAL, con una adecuada dotación de recursos para este fin. Estamos de acuerdo en que la aprobación de las cuentas anuales contenga toda la actividad de la universidad, incluyendo en el procedimiento la consolidación de las cuentas anuales de todas sus entidades dependientes y en que se debe aumentar el grado de ejecución de las operaciones de capital, especialmente las inversiones reales.

En el mismo sentido, apoyamos que la Universidad de Salamanca y sus entes dependientes corrijan su excesiva liquidez, así como establecer fórmulas para utilizar el importante excedente de tesorería, que contribuyan a mejorar la rentabilidad de la entidad, entendida esta no exclusivamente en términos financieros, sino también en términos de potencial de servicio y beneficio a la colectividad –así ha acabado usted su intervención–.

En relación con los entes dependientes de la universidad, el informe refleja que, con carácter general, todas las entidades tienen capacidad para hacer frente al pago de las deudas que vencen a corto plazo; es decir, que mantiene un equilibrio financiero. Tan solo recomienda –y el Grupo Socialista lo compartimos– que la Fundación General de la Universidad de Salamanca vigile y corrija el indicador de endeudamiento general, con el fin de mantener la tendencia decreciente y se sitúe por debajo de las tres cuartas partes de la financiación de la entidad.

Dentro del apartado de conclusiones en estos entes, se menciona la Fundación FICUS, Fundación de Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca, una sola vez; y lo hace para constatar que el 50 % de sus gastos de la actividad ordinaria corresponden a gastos de personal. A esta fundación queremos referirnos, porque su financiación ha sido objeto de numerosos debates en estas Cortes durante los últimos años.

Suponemos que sus señorías comparten con nosotros que los gastos de personal son fundamentales en un centro dedicado a la investigación del cáncer. Cuantos más equipos científicos disponga el centro, con responsables de prestigio internacional, investigadores posdoctorales, predoctorales y técnicos, mejor; cuantas más actividades investigadoras realicen ellos, mejor. Por tanto, a los socialistas nos parece bien que los gastos de personal sean la base de la actividad ordinaria de este centro. Además, buena parte de estos gastos se financian con proyectos de investigación que son obtenidos en convocatorias competitivas, por el prestigio de la actividad científica que se desarrolla en el centro del cáncer.



Lo que nos parece mal es que el centro tenga que destinar a gastos corrientes parte de los recursos que se obtienen en estas convocatorias competitivas, cuyos fondos deberían destinarse íntegramente a la investigación. Los gastos de electricidad, climatización o el personal de conserjería deberían estar garantizados por las Administraciones responsables del centro, entre ellas, la Junta de Castilla y León, toda vez que en la página 130 del informe se muestra que el resultado de la gestión ordinaria del ejercicio dos mil dieciocho fue negativo.

Para dar solución a este problema, del que todos somos conscientes, en dos mil once se llegó a un primer compromiso entre la Junta de Castilla y León y la Dirección del Centro del Cáncer, para aportar anualmente 1.000.000 de euros a la Fundación FICUS, destinados a sufragar los gastos corrientes del centro. Ese año se aportaron 500.000 euros; el siguiente, 250.000, y el compromiso se olvidó. El Grupo Socialista siguió recordándolo, y nos congratulamos de que en octubre del dos mil diecinueve se produjera un acuerdo unánime en el Pleno de las Cortes, a iniciativa de nuestro grupo -luego todos quisieron patrimonializarlo, nos importa menos eso-, por el que se llegó al siguiente acuerdo: los presupuestos de la Comunidad Autónoma destinarían 250.000 euros para gastos corrientes del Centro de Investigación del Cáncer en dos mil veinte; esta cantidad se iría incrementando hasta 1.000.000 en dos mil veintitrés. A pesar de este acuerdo, en dos mil veinte no se aportó nada, y en los Presupuestos de este año solo hay 70.000 euros. Esperamos, señor Amilivia, que en la próxima fiscalización que realice de la Universidad de Salamanca este acuerdo esté cumplido y repercuta positivamente en el balance económico de este ente asociado a la USAL.

En otro orden de cosas, la conclusión duodécima establece en una media del 66,5 % el porcentaje medio de representatividad de los gastos de personal en el conjunto de la actividad económica de la universidad. Los datos incorporados al respecto son muy elocuentes y muestran la precarización del personal al servicio de las universidades públicas, a partir de las decisiones adoptadas en relación a la tasa de reposición impuesta por el Gobierno de España entre dos mil doce y dos mil dieciocho. Sus señorías saben quién gobernaba; no hace falta que lo recordemos. En este sentido, el informe determina que los gastos de personal se incrementaron solamente un 0,65 % entre dos mil quince y dos mil dieciocho, disminuyendo en el caso del personal docente e investigador, fundamentalmente en el ámbito funcional. Así, la imposibilidad de sacar a concurso la mayoría de las plazas del profesorado universitario que se jubilaba ha significado un deterioro de la calidad de la docencia en nuestras universidades públicas en general, y en la Universidad de Salamanca en particular.

El informe muestra además un dato muy preocupante: la cobertura de los gastos de personal por parte de la Comunidad Autónoma ha... ha disminuido entre dos mil quince y dos mil dieciocho. Y eso que en dos mil quince tampoco se cubría el 100 % del Capítulo 1. Así, si se toma estrictamente la transferencia básica, la financiación bajó del 94,5 en el dos mil quince al 93,4 en el dieciocho; y si plazas vinculadas, del 95,6 al 94,7. Con estos datos, el margen de maniobra para adoptar decisiones en materia de personal es mínimo en la Universidad de Salamanca, al igual que en el resto de las universidades públicas de nuestra Comunidad Autónoma.

Por ello, hoy queremos recordar que es nuestra propuesta aprobar un plan de estabilización y rejuvenecimiento del profesorado universitario, negociado conjuntamente con las universidades públicas de la Comunidad Autónoma. Este plan debe



disponer de recursos económicos suficientes para facilitar la promoción del profesorado actual, la estabilización del personal que se encuentre en situación más precaria y la incorporación de profesorado joven, permitiendo la contratación en las áreas de conocimiento que sea necesario de figuras como el ayudante doctor por necesidades investigadoras, que le ayudaría a esta situación, y que ya existe en otras Comunidades Autónomas. Nuestro deseo, señor Amilivia, es que el desarrollo de este plan pueda ser fiscalizado por el Consejo de Cuentas, porque sería consecuencia de que se ha puesto en marcha.

Del mismo modo, deseamos que, en la próxima fiscalización de las cuentas de cualquier universidad pública de Castilla y León, las transferencias autonómicas sean suficientes para sufragar íntegramente el Capítulo 1, de gastos de personal.

Por otro lado, el informe establece un incremento de los recursos dedicados por parte de la Universidad de Salamanca a inversiones, ni más ni menos de un 40 % entre el dos mil dieciséis y el dos mil dieciocho, y también en investigación, de un total del 27 % en este período. Nos alegramos de ello. Eso sí, hoy queremos recordar que una de las inversiones pendientes más importantes de la Universidad de Salamanca es la construcción del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias en áreas Ambientales, para el que, a día de hoy, no está prevista ninguna aportación por parte de la Junta de Castilla y León. Señor Amilivia, en esta mañana de diferentes deseos, añadimos a ellos que también desde el Consejo de Cuentas puedan fiscalizarse las aportaciones autonómicas para la construcción de esta infraestructura.

Señor presidente, señorías, finalizamos con una reflexión sobre el objetivo social de las universidades. El informe recuerda que en dos mil diecisiete la Universidad de Salamanca realizó el último pago de la deuda histórica que mantenía desde dos mil ocho. Para liquidar esa deuda se realizó durante años -hay que reconocer una aportación específica de la Junta de Castilla y León, pero la base fue la contención del gasto de la universidad, que repercutió en su actividad diaria. La deuda se generó por la insuficiencia de la financiación de la Junta de Castilla y León para hacer frente a los gastos imprescindibles de esta institución universitaria. Este hecho no debería volver a repetirse, y, al contrario, deberían priorizarse cada año las aportaciones autonómicas a las universidades públicas.

Señor Amilivia, señorías, cada euro destinado a educación superior no es un gasto, es una inversión para conseguir un futuro mejor para nuestra tierra.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Para contestar a las distintas intervenciones de los distintos grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor presidente del Consejo de Cuentas.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Muy bien. Muchas gracias, presidente. Comienzo haciendo más las últimas palabras que ha llevado a cabo el... el portavoz del Grupo Socialista: invertir en una universidad es invertir en... en futuro, y tiene una trascendencia para nuestra Comunidad, posiblemente, difícilmente igualable.

Como saben, a continuación presentaré precisamente un informe sobre implantación de la contabilidad analítica de la... de las universidades públicas, que



algo tendría que ver con el... con el tramo de financiación autonómica, o debería tenerlo. Con... su no implantación, desde luego, hoy dificulta, quizá, el que exista una financiación, a mi juicio, más proporcionada, adecuada, incluso más... más justa. No se... no se puede decir, sin embargo, que, en estos años, tanto el esfuerzo, en primer lugar, de las universidades públicas como, en segundo lugar, de la Comunidad Autónoma no haya permitido una situación general, ¿eh?, de... de cierto saneamiento de las universidades, sin perjuicio de que, obviamente, no todas están igual, ¿eh? Hoy hemos conocido la... la Universidad de Salamanca, que creo que tiene una situación, en el conjunto de las universidades públicas de... de Castilla y León, distinta, más positiva que el resto de las universidades públicas de Castilla y León.

He presentado, como saben, hace poco el informe de la Universidad de... de Valladolid, ¿eh?, y presentaré el informe de la Universidad de León en los próximos meses, pero no hay duda, sin duda, que este informe pone en evidencia una situación económico-financiera de la Universidad de Salamanca, como dice el informe, rigurosa, positiva, prudente. Es decir, el informe, que no suele hacer juicios de valor, porque nuestros informes no hacen normalmente juicios de valor, en este caso, ajustadamente, define ese tipo de... de gestión en la Universidad de... de Salamanca.

Manifestar muy positivamente, desde nuestro punto de vista, la existencia de ese manual de control interno. Manifestar que nos parece muy positivo que se haya puesto al Consejo Social como garante de la independencia de la institución y como garante de la dependencia funcional de... del control interno de la... de la universidad; hay que pensar que eso es una garantía para todos los ciudadanos. El Consejo Social, y como me he dicho muchas veces, tiene como vocación evitar que las universidades sean endogámicas o que tiendan a la... a la endogamia. Y, sin duda, desde el punto de vista del control, es una garantía porque ponen el control en manos ajenas al... a la propia gestión de la Universidad de Salamanca. Ese manual de control interno, además, ha hecho una mención expresa a las recomendaciones del Consejo de Cuentas, aceptándolas, lo que, lógicamente, pues nos llena de... llena de satisfacción. Menciona expresamente en este caso nuestra recomendación, en una universidad que se está caracterizando, a juicio del Consejo de Cuentas, por la transparencia y por la rendición de cuentas; es decir, existe transparencia, como estoy... como se ha demostrado en este caso, y un ejercicio permanente de rendición de cuentas.

Positivo también que la universidad cuente con un nuevo plan estratégico. Como comenté durante mi primera intervención, no estaba elaborado, no estaba concluido durante la elaboración del informe, pero ya está vigente, lo que significa la apuesta por el futuro de la Universidad de Salamanca, y esa buena situación económico-financiera que ustedes en conjunto pues han... pues han mencionado, y que, bueno, pues no haría... no haría falta que yo la reiterara: superávit permanente, ahorro bruto, ahorro neto, ejecución presupuestaria muy alta, cancelación de la deuda histórica, etcétera, etcétera.

En relación con las recomendaciones, acepto, lógicamente, la... la reflexión que hace don Fernando Pablos, en relación a... a que ese ejercicio del presupuesto se retrasara con ocasión de la celebración de las elecciones. Las recomendaciones son de carácter general y, lógicamente, no pueden entrar en... en cuestiones de carácter subjetivo. Es una recomendación para el futuro, ¿no? Lógicamente, no... no... las recomendaciones tienen visión de futuro.



Pero, si observan las recomendaciones, las recomendaciones son yo creo que... que ajustadas, que son, desde este punto de vista, incluso las que podríamos definir como más negativas o que denotan una gestión más negativa, es hasta discutible, ¿no?, porque no es positivo que se tenga un exceso de liquidez, pero, desde luego, sería más negativo que no se tuviera liquidez; es decir, ¿eh?, pues por ese juego de palabras: no es positivo que no se ejecuten las operaciones de capital, pero sería lamentable que las operaciones de capital no hayan aumentado o, por ejemplo, la investigación haya aumentado un 27 % en estos años.

Y hago más totalmente las palabras sobre la Fundación del Cáncer, ¿eh? Que yo creo que eso, evidentemente, pues los números son fríos, los números de un informe económico-financiero son fríos; el corazón se tiene que poner posteriormente en las intervenciones de sus señorías. Pero el Consejo de Cuentas hace suyas, en este caso, las... las reflexiones sobre la importancia de la Fundación del Cáncer, el cumplimiento de ese acuerdo y, desde luego, su apuesta por el futuro, ya que tiene una gran trascendencia para nuestra Comunidad. Y, por mi parte, nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Bien. Muchas gracias. Turno de réplica, por parte de... No. ¿Ningún grupo? Bien, pues entonces pasamos al segundo punto del... del orden del día. No, perdón. Finalizado el... el debate, de conformidad con lo establecido en la norma cuarta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, se abre un plazo de cinco días para que los grupos parlamentarios puedan presentar ante la Mesa de la Comisión propuestas de resolución relativas al informe de fiscalización que acaba de ser examinado. Dicho plazo finalizará, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 del Reglamento de la Cámara, el catorce de mayo a las catorce horas. Bien.

Segundo punto del orden del día. Por parte del señor secretario se dará lectura al segundo punto del orden del día.

Informe

EL SECRETARIO (SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ):

Gracias, señor presidente. El segundo punto de... del orden del día es la **Comparecencia del excelentísimo señor Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización de la situación de la implantación de la contabilidad analítica en las Universidades Públicas de Castilla y León en colaboración con el Tribunal de Cuentas.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Gracias. Bien. Para la presentación del informe, tiene nuevamente la palabra el excelentísimo señor don Mario Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Muchas gracias, presidente. El informe de fiscalización de la situación de la implantación de la contabilidad analítica en las universidades públicas de Castilla y



León, en colaboración con el Tribunal de Cuentas, es el último trabajo publicado por el Consejo de Cuentas, concretamente el pasado veinticinco de febrero, veinticinco de febrero; aspecto que quiero subrayar, por cuanto supone traer a esta Comisión de Economía y Hacienda las auditorías con la máxima actualidad posible.

Para contextualizar el sentido de esta fiscalización dentro de los antecedentes normativos, hay que referirse, en primer lugar, a la Ley Orgánica de Universidades de dos mil uno, que, en la redacción inicial del Artículo 83.1, relativa a los ingresos obtenidos por la prestación de servicios académicos, introdujo dos modificaciones de gran calado: en primer lugar, atribuyó la condición de precios públicos a las tasas académicas, y, en coherencia con esa naturaleza, reclamó que las Comunidades Autónomas, al fijar aquellos, al fijar los precios públicos, tuvieran en cuenta el coste de la prestación del servicio. Bajo estos nuevos parámetros, resultaba absolutamente imprescindible que las universidades públicas dispusieran de un modelo de contabilidad analítica que permitiera calcular los costes de prestación del servicio de educación; en definitiva, los costes docentes.

Así, la propia LOU, en su Disposición Adicional Octava, simultáneamente, encomendó al Consejo de Coordinación Universitaria la elaboración de un modelo de costes de referencia para las universidades públicas. No obstante, transcurridos seis años desde la promulgación de la LOU, y como consecuencia de la ausencia de iniciativas en la línea propuesta por el legislador, en dos mil siete se modifica la Ley Orgánica Universitaria, otorgando una nueva redacción a la Disposición Adicional Octava; en este caso, fijando ya un plazo máximo de un año para que la Conferencia General de Política Universitaria, previo informe del Consejo de Universidades, elaborara este modelo referencial de costes.

Posteriormente, *el Real Decreto-ley de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo*, del año dos mil doce, volvía a modificar el Artículo 83... perdón, modificaba el Artículo 83.1.b) de la Ley Orgánica Universitaria, de modo que los precios públicos de las matrículas de las titulaciones debían fijarse... se deberían fijar calculando porcentajes del coste de prestación de los servicios, lo que obligaba a disponer de sistemas de contabilidad analítica que posibilitaran calcular el coste de dichas titulaciones. Al mismo tiempo, se referenciaba un nuevo horizonte temporal, al señalar para las universidades la obligatoriedad del establecimiento de un sistema de contabilidad analítica a lo largo del curso dos mil quince-dos mil dieciséis. (Les recuerdo que estamos en dos mil veintiuno).

En esta misma dirección, en dos mil quince, la Comisión Mixta para Relaciones con el Tribunal de Cuentas de las Cortes Generales, a partir del informe de fiscalización de las universidades públicas, ejercicio dos mil doce, en el que colaboró el Consejo de Cuentas, resolvió instar a las universidades a instaurar un sistema de contabilidad analítica que incremente la transparencia de sus cuentas, la gestión del personal y los costes de los distintos estudios. Asimismo, la Comisión Mixta instaba al Tribunal de Cuentas a realizar, en el ejercicio... con el ejercicio dos mil diecisiete, un informe sobre el estado de implantación por las universidades públicas de la contabilidad analítica.

Atendiendo a dicho mandato, en dos mil dieciocho, el Tribunal de Cuentas y la mayoría de los órganos de control externo del país acordamos realizar una fiscalización horizontal de forma coordinada, quedando incorporada en nuestro Plan Anual de Fiscalizaciones del ejercicio dos mil diecinueve. De esta forma, desde hace siete años,



el Consejo de Cuentas viene reiterando en las recomendaciones de sus informes sobre las universidades públicas la necesidad de implantar la contabilidad analítica.

La contabilidad analítica se trata de una herramienta que posibilita el cálculo de los costes de docencia de cada titulación, a efectos de cuantificar los precios públicos de las matrículas, que, como señalé anteriormente, conforme a lo estipulado en la LOU, deberían estar relacionados con los costes de la prestación del servicio. También sirve de referencia en el análisis de la eficiencia en la prestación del servicio público, para la implantación, en su caso, o supresión de títulos.

Finalmente, los costes de docencia e investigación que se obtengan a partir del sistema deberían servir como instrumento básico para fundamentar el nuevo modelo de financiación ordinaria de las universidades por parte de la Comunidad Autónoma. Además, a partir de los costes de cada una de las actividades de investigación, se pueden cuantificar los costes indirectos imputados y, en base a ellos, adecuar los porcentajes de detección establecidos, al objeto de mejorar la financiación de las universidades.

En cuanto al trabajo realizado, se trata de una auditoría combinada de cumplimiento operativo... de cumplimiento y operativa, con el objetivo principal de comprobar la implantación de la contabilidad señalada en las cuatro universidades públicas de la Comunidad. En concreto, verificar el grado de implantación del modelo CANOA, aprobado en dos mil once por el Ministerio de Educación, y, asimismo, analizar las actuaciones realizadas por la Comunidad, a efectos de coordinar, apoyar e impulsar el proceso de implantación, en su caso. Además de este objetivo principal, el trabajo se complementa abordando otros aspectos, como el análisis de la fijación de los precios públicos, el modelo de financiación de las universidades, así como la financiación de las becas de matrícula.

El ámbito temporal se circunscribe a las actuaciones realizadas en el curso académico dos mil diecisiete-dos mil dieciocho, sin perjuicio de que también ha sido tenida en cuenta toda aquella documentación, anterior o posterior, que se ha estimado conveniente para cumplir los objetivos del trabajo.

Dentro del plazo concedido para la presentación de alegaciones al informe provisional, se recibieron las de la Universidad de León y las de la Consejería de Educación. Fuera de plazo se recibieron las alegaciones correspondientes a la Universidad de Valladolid, que no se han incorporado, pero que han sido objeto de análisis en el ámbito de ese trabajo.

Entrando en el resultado del mismo, procedo a poner de manifiesto los aspectos más relevantes de las veintitrés conclusiones, especialmente en aquellos aspectos contenidos que afectan a la opinión del informe.

En primer lugar, es conveniente contextualizar todo el proceso seguido para la implantación de un sistema de contabilidad analítica. Una década después de entrar en vigor la Ley Orgánica de Universidades, en marzo de dos mil once, fue aprobado el modelo de contabilidad analítica para universidades, particularización del modelo CANOA, por la Conferencia General de Política Universitaria y el Consejo de Universidades, con la obligación de implantarlo en el curso doce-trece. Este plazo se extendió tácitamente prorrogado hasta el curso quince-dieciséis, si bien su grado de implantación fue muy escaso, por lo que el Ministerio de Educación aceptó nueva prórroga hasta el curso veinte-veintiuno. Debido a las múltiples... debido a los múltiples



problemas derivados de la implantación y a las discrepancias con el modelo, las Conferencias de Rectores de las Universidades Españolas propuso modificarlo, creando un grupo de trabajo que contó... contó con la colaboración del Ministerio competente.

En enero de dos mil diecinueve se presentó una primera versión del documento, que fue remitido a la IGAE, y que lo rechazó -la Intervención General del Estado-, y el grupo de trabajo constituido a tal efecto ha elaborado una nueva actualización del modelo en dos mil veinte, que aún no se había presentado en el momento de la aprobación del informe.

En cuanto a la situación de las universidades públicas de Castilla y León respecto a la implantación de los sistemas de contabilidad analítica, se constata que el avance ha sido desigual: la Universidad de Burgos no ha comenzado el proceso, la Universidad de León se encuentra aún en las primeras fases preliminares, y la Universidad de Valladolid y la Universidad de Salamanca, si bien ya han obtenido información relativa a varios cursos académicos, aún no cumplen con los requerimientos exigidos por el modelo ministerial.

Más concretamente, la Universidad de Burgos no ha iniciado ninguna de las fases necesarias para... para su implantación; desde el curso dos mil quince-dieciséis no ha realizado, en este sentido, ningún avance.

La Universidad de León, pese a haber conseguido que su documento de personalización fuese informado favorablemente por la IGAE, y haber contratado la aplicación informática Universitas XXI con la Oficina de Coordinación Universitaria, en dos mil dieciséis paralizó el proceso, interrumpiendo sus conversaciones con la Oficina de Coordinación Universitaria.

La Universidad de Salamanca es la más avanzada de las cuatro universidades en la implantación, tiene el documento de personalización, informado favorablemente desde dos mil trece, y sigue con la aplicación informática de la OCU. Ha obtenido información relativa a varios ejercicios, si bien manifiesta que esta no se encuentra totalmente adaptada a las exigencias del modelo, que, reitero, sigue todavía también en revisión y ajustes.

La Universidad de Valladolid, en un primer momento, contrató la aplicación informática Universitas siglo XXI, en dos mil doce, y obtuvo en diciembre de dos mil quince el informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado a su documento de personalización. Tras múltiples... múltiples contratiempos paralizó el proceso, pues no se llegó a mecanizar la información, y finalmente la universidad optó por intentar la mecanización en la aplicación Canoa de la IGAE.

En otro orden de cosas, no consta que la Comisión del Observatorio Universitario de Becas, Ayudas al Estudio y Rendimiento Académico, del Ministerio de Educación, encargada del seguimiento de la implantación de la contabilidad analítica de las... en las universidades, haya supervisado la formalización del equipo de implantación, la aprobación del documento de personalización y el control de los informes obtenidos por el sistema implantado... implantado. Las únicas actuaciones en este sentido fueron las realizadas por la Intervención General del Estado, que informó los documentos de personalización, y que el Ministerio de Educación posteriormente dio... dio traslado de los mismos a las universidades afectadas. Por tanto, no existió ni existe actualmente ningún control de la información de costes obtenida referida a un período, lo que evidencia la falta de seguimiento de la implantación de los sistemas de contabilidad analítica en las universidades públicas.



El plan de implantación no atribuyó a las Comunidades Autónomas ninguna función en el procedimiento de implantación de la contabilidad analítica de sus universidades públicas, por lo que la Comunidad de Castilla y León, aunque ostenta competencias de apoyo, coordinación, financiación y de establecimiento del sistema contable aplicable por las universidades públicas, no ha realizado ninguna actuación con el fin de coordinar, tutelar y validar el proceso de implantación en Castilla y León.

En cuanto a la organización y medios personales para la implantación del sistema de contabilidad analítica, la UBU y la UVA no han creado órganos diferenciados para la llevanza de la contabilidad analítica, y la ULE y la USAL... en la ULE y en la USAL los órganos creados o las personas designadas dependen directamente del gerente. Ninguna de las cuatro han aprobado normativa interna para garantizar que la información extraída de los sistemas de contabilidad analítica se ponga a disposición de los órganos de gobierno universitarios, por lo que no se respeta las directrices del modelo, que proponen que las oficinas de contabilidad analítica dependan funcionalmente de los consejos sociales.

En cuanto a los medios económicos y materiales destinados a la implantación del sistema, se constata que ha sido... que han sido principalmente las propias universidades las que han financiado los gastos con recursos autónomos. También han sufragado los gastos de personal de administración y servicios, contratando de forma específica a estos efectos y de... y los de la formación, en relación con la implantación.

Como se ha explicado anteriormente, todas las universidades públicas de Castilla y León o prevén la utilización del módulo de contabilidad analítica del programa Universitas siglo XXI de la OCU, como es el caso de la UBU, o ya lo han contratado. Sin embargo, la Universidad de Valladolid, debido a las dificultades surgidas, ha decidido cambiar recientemente de aplicación.

En cuanto a la fijación de los precios públicos de los estudios oficiales, los procedimientos aplicados por la Comunidad de Castilla y León para la fijación de los precios públicos de las matrículas no tienen en consideración los costes de prestación de los servicios docentes de las universidades públicas, incumpléndose de esta manera lo señalado en la ley orgánica universitaria. Al no haberse implantado el sistema de contabilidad analítica, las universidades no han cumplido con la principal condición técnica necesaria para que la Comunidad pueda imponer una nueva política de precios públicos de las matrículas, cimentada en los costes de prestación del servicio. Como consecuencia de ello, la evolutiva de los precios públicos de las matrículas ha estado completamente desvinculada de los costes de los servicios académicos.

En el curso dos mil once-dos mil doce, los precios promedio autonómico y nacional del crédito matriculado por primera vez en grado eran muy similares: 16,1 euros frente a 15,3. Tras el incremento efectuado en Castilla y León en dos mil doce-dos mil trece, las diferencias son bastante importantes, si bien en dos mil diecinueve-dos mil veinte, después de una bajada de precios, el promedio autonómico vuelve a estar parejo con el nacional. En segundas, terceras y cuartas matrículas de grado, el promedio autonómico supera siempre al nacional, siendo la mayor diferencia según aumenta el número de veces de matriculación en un mismo crédito, hasta una diferencia de en torno a 13 euros en una cuarta matrícula. Los precios del crédito en la primera



matrícula, tanto máster habilitante como no habilitante, están muy por encima del precio de la media nacional, con una diferencia de en torno a 8 euros.

En lo referente al modelo de financiación de las universidades públicas, señalar que la Comunidad Autónoma no lo ha adaptado a la contabilidad analítica, tal como se contempla en la Disposición Octava de la LOU, por cuanto los sistemas aún no están suficientemente desarrollados y, por lo tanto, no... no posibilitan la obtención de la información necesaria para proceder a la reformulación del sistema.

Han transcurrido ya más de diez años desde la suscripción de los últimos contratos-programas entre la Junta de Castilla y León y las universidades públicas, por lo que estas no han dispuesto de ese instrumento plurianual que facilita un marco de financiación más estable para su planificación, como así ocurre en otras Comunidades Autónomas. Ante la ausencia de contratos-programas, la Consejería de Educación viene realizando aportaciones económicas destinadas a financiar globalmente la actividad de las universidades públicas, que se consignan anualmente en las leyes de presupuestos de cada ejercicio.

Para cuantificar anualmente las aportaciones correspondientes a cada universidad, ha configurado un sistema de cálculo, adaptándose a las nuevas exigencias derivadas del marco normativo aplicable y a sus decisiones en materia de financiación universitaria. No obstante, el sistema de cuantificación de las aportaciones no tiene en cuenta ninguna singularidad vinculada con las características peculiares y específicas de cada una de las universidades.

De forma paralela a la decisión de aumento de los precios en el curso dos mil doce-trece, en casi todas las universidades se produjeron importantes caídas en las transferencias corrientes; posteriormente, se incrementan ligeramente y se estabilizan entre dos mil catorce y dos mil diecisiete; y, finalmente, en dos mil dieciocho y diecinueve se incrementan nuevamente, coincidiendo con la bajada de los precios en las primeras matrículas de grado. Considerando conjuntamente los precios públicos y la financiación autonómica básica, el esfuerzo de la Comunidad bajó en dos mil doce en todas las universidades, excepto en la USAL, restableciéndose la financiación básica por estudiante a niveles similares en los ejercicios dos mil catorce y dos mil quince. En los años sucesivos ha seguido aumentando de forma progresiva en todas las universidades.

Para concluir con las conclusiones del informe, realizaré una breve referencia a la repercusión de la contabilidad analítica en la financiación de las becas. La Comunidad de Castilla y León ha financiado a las universidades su parte del coste de las becas de matrícula desde dos mil doce hasta dos mil diecisiete. No obstante, tras la bajada de precios públicos en dos mil dieciocho y dos mil diecinueve, la Comunidad ha dejado de compensar a las universidades el coste de las becas correspondientes a las matrículas de estos cursos, teniendo estas que asumirlo con cargo a sus presupuestos. Por último, en relación a las exenciones y bonificaciones de precios públicos de matrículas, conforme a los datos ofrecidos por las cuatro universidades, las cantidades no compensadas a las mismas por las Administraciones central y autonómica ascendieron, conjuntamente, en dos mil diecisiete y dos mil dieciocho a 3,6 millones de euros.

En función de los resultados del trabajo que reflejan las veintitrés conclusiones del informe que acabo de sintetizar, el Consejo de Cuentas emite cinco recomendaciones: las cuatro primeras dirigidas a cada una de las universidades públicas,



con diversas sugerencias, en función de sus respectivas situaciones en el proceso seguido para la implantación del sistema; y una a la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Es decir, las recomendaciones, como es obvio, se... se establecen en el ámbito de nuestras competencias, que en este caso afectan a las universidades públicas y, lógicamente, a la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Recomendaciones que dicen lo siguiente:

La Universidad de Burgos debe iniciar el proceso de implantación del sistema de manera inmediata, al tratarse de una de las universidades con mayor retraso, no solamente a nivel autonómico, sino nacional. Debe disponer de un documento de personalización y de las fuentes de información de la universidad, informado favorablemente por la Intervención General del Estado, a la mayor brevedad posible, para poder acometer las siguientes fases del proceso de implantación, estancado desde el curso dos mil quince-dos mil dieciséis. Debería crear un órgano diferenciado para la llevanza de la contabilidad analítica -esta recomendación es común con la Universidad de Valladolid-. Proveer los recursos humanos necesarios para las labores informáticas y contables derivadas de la contabilidad analítica, con la formación adecuada al respeto -esta recomendación es común para las universidades, también de León y Salamanca-. Adaptar la normativa interna, a efectos de que los informes anuales de contabilidad analítica se pongan a disposición de órganos encargados de la toma de decisiones en la universidad -esta recomendación es común para las cuatro universidades-. Incluir en sus portales de transparencia la información de costes extraída de los sistemas de contabilidad analítica, así como información sobre la situación actual en la que se encuentra el proceso de implantación -esta recomendación también es común para las cuatro universidades-.

Además de las recomendaciones coincidentes anteriormente señaladas, la Universidad de León debe acelerar el proceso de implantación del sistema, centrandolo su actuación, en primer lugar, en finalizar la fase de extracción y validación de interfaces e impulsar la personalización y carga del modelo en la aplicación. Garantizar, en segundo lugar, que el órgano de contabilidad analítica depende funcionalmente del Consejo Social, debido al carácter sensible de la información a manejar.

En cuanto a la Universidad de Salamanca, teniendo en cuenta que es la más avanzada de las cuatro de Castilla y León en el proceso de implantación, también debería adaptar a las exigencias del modelo la información obtenida en los últimos ejercicios en cuanto a informes normalizados e indicadores, mejorar la flexibilidad de la aplicación, así como comenzar con los trámites y procesos necesarios para la obtención de información de costes de cada una de las entidades que forman parte del grupo universitario, a efectos de poder determinar sus costes consolidados -esta recomendación también es común para la Universidad de Valladolid-. Y garantizar también que el órgano de contabilidad analítica dependa funcionalmente del Consejo Social, igual que en la de León, debido al carácter sensible de la información.

Finalmente, la Universidad de Valladolid debe culminar el proceso de implantación, centrandolo su actuación, además de las recomendaciones mencionadas ya anteriormente, en proveer la formación adecuada al personal encargado de las labores informáticas y contables derivadas de la contabilidad analítica.

La quinta y última recomendación se dirige ya a la Consejería de Educación. En el marco de sus competencias, y ante la ausencia de supervisión y seguimiento por parte de los órganos estatales competentes de los sistemas de contabilidad



analítica, y teniendo en cuenta que es imprescindible avanzar en la implantación del modelo, debería, en su caso, realizar las pertinentes actuaciones encaminadas a fijar un calendario propio, financiar tanto los gastos que puedan derivarse de la contratación de las aplicaciones informáticas como a que... de asesoramiento para su implantación, como también los incrementos de plantilla necesarios. Participar activamente en los procedimientos de implantación para garantizar la homogeneidad de los parámetros básicos del sistema: elementos de coste, centros de coste, actividades, ingresos, procesos, períodos de obtención de la información. Supervisar los equipos de implantación constituidos y evaluar directa o indirectamente, primero con carácter inicial y después periódicamente, la información de costes obtenida por las cuatro universidades. Establecer protocolos y procedimientos que garanticen que la información de costes de las universidades públicas se transmite adecuadamente. Y, finalmente, instar... -no, finalmente todavía no- instar a la Intervención General de la Administración de la Comunidad a desarrollar el plan especial de contabilidad de las universidades públicas por medio de alguna resolución específica. Y sí, finalmente, reformular, en su caso, el tramo básico del modelo de financiación de las universidades públicas de Castilla y León, una vez que los sistemas de contabilidad analítica estén plenamente operativos y posibiliten obtener información sobre los costes universitarios, que sean fiables, constatables y concluyentes.

Concluyo mi intervención haciendo una mención especial al consejero responsable de esta fiscalización, Miguel Ángel Jiménez, al subdirector, que la ha llevado a cabo, y a todo el equipo, por lo que yo creo que ha sido un gran trabajo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Ciudadanos, la procuradora doña Blanca Delia Negrete, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA:

Muchas gracias de nuevo, presidente. De nuevo agradecer esta mañana al señor Amilivia la exposición ahora de este informe de fiscalización acerca de la implantación de la contabilidad analítica en las universidades públicas, siempre en aras de la transparencia y de la publicidad. Un informe, señorías, que, a diferencia del anterior expuesto, requiere por parte de todas las universidades de nuestra Comunidad un impulso en la implantación de este sistema.

Quizás lo primero sería exponer a qué nos estamos refiriendo cuando se habla de una contabilidad analítica. Una contabilidad analítica se trata de un seguimiento que no es otra cosa que la puesta en marcha de ciertas técnicas que analizan la manera en la que se distribuyen costes e ingresos, para así formarnos una concepción de cómo funciona el organismo concreto, y en este caso las diferentes universidades. Conociendo estas cuentas, evidentemente, se podrán tomar decisiones más acertadas sobre la implantación o la supresión de titulaciones, o incluso estimar el precio oportuno de las matrículas.

Hemos podido observar como en los últimos informes que ha emitido el órgano al que representa el señor Amilivia ya hacía referencia expresa a lo adecuado que sería implantar este sistema de contabilidad analítica. Como hemos adelantado,



sería una... una herramienta muy útil e incluso unificadora de criterios a la hora de calcular el coste de docencia de cada titulación ofrecida por las universidades que forman nuestra Comunidad, e incluso la eficiencia de las titulaciones que se ofertan, o si sería oportuno eliminar alguna en algún caso.

Por otro lado, al igual que comentamos en la anterior exposición, la investigación conlleva un coste, y, si se aplicara este sistema de contabilidad, podría mejorarse la financiación de la misma, ver qué proyectos son los que conllevan más costes y los resultados que de ellos se está obteniendo.

Antes de pasar a comentar la adhesión a este mecanismo de las diferentes universidades, recordarles que ya hace diez años se implantó el CANOA, el modelo de contabilidad analítica para universidades, y debido a la escasa implantación que tuvo, se modificó el año pasado. Ya sean las discrepancias por parte de las diferentes universidades o también los cambios adaptativos que deberían de llevarse a cabo, sea de un modo u otro, a día de hoy no se puede hablar de que se haya implantado. Consideramos que es complicado adaptarse a los cambios, pero esperamos que, tras estas... que, tras esta serie de dos años -perdón- las diferentes universidades -la UBU, ULE, UVA y USAL- avancen en los términos requeridos y exigidos. Hablamos, como expusimos al inicio, de una serie de técnicas que van a traer consigo mejoras en su... en su eficiencia, en el conocimiento de costes e ingresos y en la plasmación de este en los resultados.

Entre los puntos donde se debe poner el foco de atención, de acuerdo al Consejo, están la elaboración de una normativa interna, que ahora mismo no existe, y que se garantizaría para que la información extraída de los sistemas de contabilidad analítica se van a poner a disposición de órganos de gobierno universitarios. Al no haberse aplicado este en las universidades, no han cumplido la nueva política de precios públicos, y eso quiere decir que no tienen en consideración los costes de prestación de los servicios docentes en las matrículas.

Por todo esto que estoy comentando, y como no podía ser, en este caso, de otra manera, nos adherimos a la postura del Consejo de Cuentas, como siempre, esperando que las recomendaciones aportadas sean tomadas en consideración, de forma que los sistemas de contabilidad analítica estén de una vez plenamente operativos a la mayor brevedad posible. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, don Salvador Cruz, durante un tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, presidente. Y con brevedad en esta... en esta ocasión. En primer lugar, manifestar la sorpresa de que las cuatro universidades públicas no hayan planteado el sistema del modelo de contabilidad analítica que se recogió en la ley de universidades, y que se ha ido prorrogando, que debía haberse implantado en el curso dos mil doce-dos mil trece, que se prorrogó posteriormente al año dos mil quince y dos mil diez, dieciséis, y que, de acuerdo también a un... a una... un planteamiento que se hizo en la Conferencia de Rectores, se fijó por parte del Ministerio de Educación una nueva prórroga para el curso veinte-veintiuno, curso en el que nos encontramos.



Y que ninguna de las universidades públicas de la Comunidad, de las cuatro, haya culminado, pues pone de manifiesto algo sorprendente. Tras un período, desde la aprobación de la Ley Orgánica de Universidades, pues creo que han tenido tiempo más que suficiente para implantar un modelo que, además, de acuerdo con lo que acabo de decir, está... en este curso sería el último año para poder implantarlo.

Es verdad que, como ha puesto de manifiesto el presidente, el plan de implantación no atribuyó a las Comunidades Autónomas ninguna función en el procedimiento de implantación de la contabilidad analítica de las universidades. Pero, en aras a... a que este es un informe que se efectúa en colaboración con el Tribunal de Cuentas y que nos puede dar una visión no solo de la Comunidad Autónoma, sino también de cuál es la situación en la que se encuentra la implantación de la contabilidad analítica en otras Comunidades Autónomas con otras universidades públicas, no sé si, en la siguiente intervención el presidente tiene algunos datos que nos podría facilitar para saber si esa... esto es algo que se está produciendo solo en las universidades públicas de la Comunidad o es algo entiendo que debe ser común, cuando fue la propia Conferencia de Rectores, la CRUE, la que planteó esa prórroga hasta el año veinte y veintiuno.

Pero la pregunta es algo que parece en teoría bastante sencillo, porque hay una oposición, parece generalizada, a la implantación, cuando es determinante para conocer los costes en la prestación de las distintas actividades de la universidad, y que tendría que tener una repercusión de acuerdo en lo que serían los precios.

Entonces, yo creo que aquí hay algo que no es casual, o sea, que hay una... una dinámica en la que parece -y yo creo que el presidente puede apuntarnos algo al respecto- en que no hay voluntad real por parte de las universidades en nuestro país de implantar estos sistemas de contabilidad analítica, porque algo que es muy sencillo no se tarda en implantar diez años. Esa es la conclusión a la que yo extraigo.

De hecho, el Grupo del Partido Popular va a asumir, como no puede ser de ninguna... de otra forma, las conclusiones... perdón, las recomendaciones, las cinco recomendaciones, una particularizada para cada una de las universidades públicas, y también, como no puede ser de otra manera, la número 5, en la que se refiere a la... al... a lo que deberían ser las actuaciones que debe llevar la Consejería de Educación de... para poder implantar este sistema de contabilidad analítica, y que se fija en distintos puntos, que no voy a reiterar, porque lo acaba de hacer el presidente en su intervención. Pero que creo que aquí hay un elemento fundamental: es preocupante que el conjunto de universidades públicas, que reciben recursos públicos, e importantes recursos públicos -lo hemos visto antes, en algunos casos, lo... en el informe de la Universidad de Salamanca-, se... parece que haya una oposición generalizada a implantar un sistema de... de contabilidad analítica que permita dar cumplimiento a lo que se establece en la ley de universidades.

Y por eso le decía que, si el presidente puede darnos una posición más global -conocemos lo que está sucediendo en Castilla y León- de lo que está sucediendo, entendemos, en el conjunto del territorio nacional, y de ahí ese informe de fiscalización que, de forma acertada, ha planteado el Tribunal de Cuentas en colaboración con los órganos territoriales, como es el caso del Consejo de Cuentas de Castilla y León. Y por eso le pediría que si tiene algunos datos y nos los puede facilitar, sería de agradecer. Nada más. Y muchísimas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):**

Muchas... muchas gracias. Para concluir este primer turno de intervenciones, también por un tiempo de diez minutos, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, don Jesús Guerrero Arroyo.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Gracias, señor presidente. Buenos días. Obviamente, agradecemos la comparecencia del señor Amilivia, el señor Jiménez, y a toda la... a todo el Consejo de Cuentas de Castilla y León, porque estamos de nuevo ante un profundo trabajo de fiscalización de esta institución, que acrecienta informe tras informe, desde nuestro punto de vista, su prestigio y su solvencia.

Desde nuestro punto de vista, a nuestro modo de ver, como digo, en este informe hay dos ámbitos, encontramos dos ámbitos. Por un lado, y como es obvio, el análisis de la situación en la que se encuentra la implantación de este modelo de contabilidad analítica en las universidades públicas de Castilla y León; y aquí, en fin, en realidad, lo que ha dicho el señor Cruz lo... lo asumimos plenamente. Es evidente que este modelo no está siendo implantado, que hay una ralentización, que hay unas reticencias por parte de las cuatro universidades públicas.

Nos gustaría también conocer si esto ocurre en el conjunto de las universidades españolas. Nos tememos que también es así. Y, obviamente, aquí estamos años y años sin cumplir una parte importante de la Ley de... Orgánica de Universidades, y ello repercute en lo que tiene que ver con el coste de los servicios universitarios para ajustar los precios públicos de las matrículas, y también, fundamentalmente, al modelo de financiación pública de las universidades, en lo que refiere... en lo que se refiere a la parte que corresponde a las Comunidades Autónomas.

Y aquí hay algo que, evidentemente, provoca que esto no se esté llevando adelante. Hay problemas profundos que denotan esta resistencia a establecer o a aplicar esta contabilidad analítica. No sabemos si son dificultades técnicas, consecuencias de que este modelo pueda llevar a unos... unas transformaciones en las... en los precios de matriculación, imposibles de soportar para las clases medias o trabajadoras, o la pérdida de autonomía universitaria, o pérdida de estudios. En fin, hay que analizar qué está ocurriendo aquí. Y si esto no está ocurriendo en la inmensa mayoría de las universidades, evidentemente, caben dos opciones: o la ley existe, y sí hay que aplicarla; o si esto no funciona, no se puede, habrá que promover el cambio, habrá que promover la reforma.

Eso por una parte; pero la otra parte, en la que nosotros, obviamente, también nos hemos fijado es la que corresponde directa o indirectamente a la responsabilidad de la Junta de Castilla y León, ante la constatación de que no se ha implantado esta contabilidad analítica en las universidades públicas, y con las consecuencias que tiene en las competencias, obligaciones y responsabilidades propias de la Comunidad Autónoma.

La primera conclusión que constatamos es que la Junta ha mirado para otro lado durante todos estos años, amparándose en que son las universidades públicas las que deben de implantarla, la contabilidad analítica; a que la Ley de Universidades no establece acciones directamente respecto a las Comunidades; y, luego, también en parte pues a la situación de crisis económica grave de los años pasados, ¿no?



Esta es una actitud característica de la Junta, que durante décadas ha venido utilizando no solamente en este aspecto, sino otros muchos, ¿eh?, relacionados con sus propias competencias, echando la culpa al Estado, a los ayuntamientos, a las universidades, al sursuncorda, a quien sea, ¿no?

El informe de fiscalización del Consejo de Cuentas viene a ser como el niño del cuento del rey desnudo, ¿no?, apunta claramente, el que quiera verlo y el que quiera leerlo, porque está en sus más de doscientas páginas perfectamente reflejado; porque deja en evidencia la inacción clamorosa de la Junta en esta situación, teniendo competencias directas y exclusivas en la coordinación de las universidades públicas.

Podemos ver el caso de las alegaciones. Lo ha dicho el señor presidente, ¿eh?: de las cuatro universidades, solamente ha presentado la Universidad de León en tiempo y en forma alegaciones. La de Valladolid, no se ha recogido en el informe de manera directa, aunque parece ser que se ha tenido en cuenta a la hora de algunas de las conclusiones o de los... de las reflexiones, ¿no? Y ocupan, si se han fijado ustedes, unas tres páginas y media, aproximadamente, entre las alegaciones de estas universidades, de la Universidad de León, y las contestaciones pertinentes de los responsables del Consejo.

Pero las alegaciones de la Junta, a través de la Consejería de Educación, ha presentado diez alegaciones, ¿eh?, diez alegaciones. Y, entre estas alegaciones y las contestaciones del Consejo, nos encontramos con casi una treintena de páginas, veintisiete páginas; veintisiete páginas que ocupan más espacio que todos los capítulos de la introducción, los objetivos, las conclusiones, las recomendaciones y la opinión juntos, que es, básicamente, el resumen de lo que ha hecho el presidente hoy en su exposición aquí. Lo que demuestra que la Junta de Castilla y León, la Consejería, en realidad, de Educación, ha dedicado más tiempo a elaborar las alegaciones al informe del Consejo de Cuentas y, por ende... por ende, a justificar su inacción, que a asesorar, impulsar y ayudar a las universidades públicas a implantar el sistema de contabilidad analítica, como era y es, en parte, su obligación y competencia.

Y es que el informe es categórico. Las conclusiones sobre el propio sistema hablan en la... en la conclusión número 4 que la Comunidad de Castilla y León no ha realizado ninguna actuación con el fin de coordinar, tutelar y validar el proceso de implantación. Y en las conclusiones sobre los precios públicos de estudios oficiales, se señala que no implantar el modelo de contabilidad analítica tiene como consecuencia que no se pueda calcular los costes docentes de las universidades públicas para aplicar con ellos los precios públicos en las matriculaciones. Y, por lo tanto, la Comunidad ha incumplido la Ley de Tasas y Precios Públicos autonómicos... autonómica, puesto que en sus decretos en los que ha venido regulando estos... estos precios y estas tasas no han ido acompañados de ninguna memoria económica que justificara el grado de cobertura financiera de los costes correspondientes.

Eso llevó a que se llevara la... se llegara a las subidas brutales del 40 % en los años dos mil doce y dos mil trece, en base a parámetros no justificables, como deja claro el informe del Consejo, que revela que se utilizaron costes indebidos, puesto que no se tuvo en cuenta los costes de docencia, no solo... vamos, se tuvo en cuenta los costes de docencia, pero también los de investigación, sin desligarlos. Y hay que tener en cuenta que el profesorado universitario tiene al menos una tercera parte de su horario dedicado a la investigación. Y estos costes, como deja muy claro el... el Consejo, no tienen por qué repercutir en las tasas... en los precios públicos de las



matriculaciones destinadas precisamente a la docencia; como tampoco otros gastos del Capítulo 2, de bienes y servicios, a los que hace alusión también el... el informe del Consejo. Es decir, que la Junta estableció estas subidas del 40 % en el año dos mil doce y dos mil trece, conjuntamente, con estimaciones de ingresos para justificar el sostenimiento financiero de las... de las universidades públicas en base a planteamientos falaces. Otra prueba más de la ineficacia y la toma de decisiones deprisa y corriendo que se hizo en aquellos momentos.

Y si el argumento es que... para todo esto es que la LOU o el plan de implantación del sistema de contabilidad analítica no atribuyó a las Comunidades función alguna -cierto, ¿eh?-, también lo es que la ley orgánica... que tan ley orgánica es la LOU como el Estatuto de Autonomía de Castilla y León. En su Artículo 16.20 señala que los poderes públicos de Castilla y León deben tener como objetivo el apoyo a las universidades de Castilla y León y el estímulo a la excelencia en su actividad docente e investigadora. Y en el Artículo 73.3 -que habremos leído todos, porque viene también en el informe recordados todos estos... estos artículos- se señala que, en materia de enseñanza universitaria, sin perjuicio de la autonomía de las universidades, es competencia exclusiva de la Comunidad de Castilla y León, en todo caso, la coordinación del sistema universitario de Castilla y León, la financiación de las universidades, y sigue.

El artículo... la ley de las universidades... de la Ley de Universidades de Castilla y León, que se llama precisamente "de coordinación universitaria", indica que la coordinación de las universidades de Castilla y León corresponde a la Junta, a través de la Consejería competente en materia de universidades, refrendando lo que deja claro también la LOU en su Artículo 2.5.

A toda esta normativa alude el propio informe, como hemos dicho, en el capítulo referido al papel de la Comunidad Autónoma en la implantación del modelo de contabilidad analítica, punto VI.1.3.2, páginas 49 y siguientes, para mayor detalle.

En este... en este caso, la consejera... la Consejería señala en sus alegaciones que ha estado apoyando, coordinando y tutelando, en la medida de lo posible, los trabajos encaminados a implantar el modelo de contabilidad analítica en la... de las universidades públicas de Castilla y León. Y, sin embargo, en este análisis que hace el... el Consejo, preguntando a las cuatro universidades públicas acerca de esta aseveración de la Consejería, pues queda en evidencia que no ha sido así. La Universidad de León dice que no ha existido ningún plan de actuación o coordinación por parte de la Comunidad. La de Burgos, que la Comunidad Autónoma no ha realizado actividad alguna en orden a coordinar, tutelar o validar el proceso de implantación de las... del sistema de contabilidad analítica. La Universidad de Salamanca dice desconocer cualquier actuación a nivel de Comunidad Autónoma respecto a la implantación de la contabilidad analítica. Y la UVA tampoco hace referencia a ninguna actuación. Se pillan antes a un mentiroso que a un cojo, ¿eh?, con permiso de mi compañero Fernando Pablos.

En conclusión, la Consejería y la Junta no han ejercido sus competencias estatutarias y legales de supervisión, apoyo, impulso y coordinación para con las universidades públicas de Castilla y León a la hora de implantar el sistema de contabilidad analítica, y eso que afectaba directamente al modelo de financiación de las universidades públicas, tal y como establece la ley; y lo que es peor, afectaba a los precios públicos para los estudios universitarios, y la Junta prefirió utilizar criterios



inconsistentes e injustos, como se hizo en los años dos mil doce... dos mil doce y dos mil trece, que llevaron a subidas acumuladas del 40 % en las mismas, ¿no?, colocándonos en la cabeza de los costes de toda España.

En definitiva, felicitamos al... al Consejo por este profundo y clarificador análisis. Reiteramos lo que hemos señalado antes; las preguntas que se ha hecho el señor Cruz también las hacemos nuestras: si el señor presidente tiene alguna información, basta que este informe está referido al año diecisiete y dieciocho, pues de la situación actual, y sobre todo también en el conjunto de España. Y hacemos nuestras las recomendaciones, como no podía ser de otra manera, del Consejo de Cuentas de Castilla y León. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Para contestar las distintas intervenciones, tiene la palabra el señor presidente del Consejo de Cuentas.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Muchas gracias. En primer lugar, especialmente, gracias por sus intervenciones y por las felicitaciones en relación a este informe, que quiero volver a trasladar al consejero responsable del departamento, Miguel Ángel Jiménez, y al subdirector de fiscalización, Javier de Diego, y a todo el... el equipo. Es un informe muy complejo, muy ambicioso, que yo creo que ha ido mucho más allá de simplemente poner de manifiesto la... el cumplimiento y adaptación al sistema de contabilidad analítica, que ha... ha tenido una profundidad, sin duda, que yo creo que da mucha luz para abrir un... un debate en torno a las universidades públicas de Castilla y León.

Subrayar los cuatro aspectos que forman... que conforman la opinión, a los meros... con el mero propósito de ser objetivo, ¿eh?, y dejar claramente cuál es, en definitiva, la conclusión de este informe: desigual implantación de las universidades públicas; un plan de implantación que no atribuyó a las Comunidades Autónomas ninguna función, ¿eh?, en el procedimiento de implantación, con el fin de coordinar, tutelar y validar el proceso, sin perjuicio, como es natural, de las competencias que ostenta, las facultades que ostenta la Comunidad Autónoma, incluso con carácter exclusivo, en el ámbito del Artículo 73.3 del Estatuto de Autonomía. Y consecuencia de todo ello, ni los precios públicos ni la financiación han tenido en cuenta los costes de los que se pueden derivar de una contabilidad de estas características.

Las recomendaciones. Las recomendaciones van dirigidas, lógicamente, a lo que es el ámbito de la Comunidad Autónoma: de una parte, a las universidades públicas, de otra parte, a la Junta de Castilla y León. Nosotros no podemos establecer una recomendación dirigida ni al Consejo de Rectores ni dirigida al Ministerio de Educación, no es... no es nuestra competencia. Nuestra competencia es circunscribir nuestras recomendaciones en el ámbito de nuestras competencias.

Han transcurrido dos décadas desde que la LOU otorgase la consideración de precios públicos a las tasas, y, en su consecuencia, sí es cierto que este informe recomienda a la Comunidad, ¿eh?, una vez que la Conferencia de Rectores... Piensen que es un proceso que lleva veinte años para hacer un modelo; luego hablaremos de las dificultades técnicas. Bueno, pues que la Comunidad Autónoma asuma sus



competencias y que impulse y tutele el proceso, de cara a que sea homogéneo, además, y que haya un calendario propio y lo financie. Es decir, yo creo que la Comunidad Autónoma tiene que, en este caso concreto, no mirar hacia... hacia otro lado y tiene que asumir sus competencias. En tal sentido, precisamente, se ha llevado a cabo el informe del Tribunal de Cuentas para aquellas Comunidades Autónomas que no tienen órganos de control externo; en este caso, para Aragón, Asturias, Madrid y Valencia. Ninguna ha aplicado el sistema de contabilidad analítica.

Los datos que... que obran en mi poder es que solamente hay dos universidades públicas, de las cincuenta de España, que hoy tienen un sistema de contabilidad analítica, que es Santiago de Compostela y Zaragoza; por tanto, hay 48 que no lo tienen. Y cierto es que, en el ámbito de Castilla y León, Salamanca pues va muy avanzada en relación con otras universidades públicas.

Y en la misma dirección que el Consejo de Cuentas, el Tribunal de Cuentas establece la... la siguiente recomendación -para que vean que... que no vamos descaminados-: recomienda a las universidades agilizar los trabajos de implantación de la contabilidad analítica con la colaboración de las Administraciones estatal y autonómica -las dos tienen competencias-, de acuerdo con las competencias previstas en la Ley Orgánica Universitaria. Y, obviamente, no parece razonable, pese a su complejidad, que puedan existir más retrasos.

Hombre, ¿por qué... por qué no se avanza? Porque yo creo que los costes no son homogéneos, porque yo creo que las universidades no quieren valorar o ponderar de la misma forma y manera sus propios costes. Hay universidades históricas, con edificios singulares, hay universidades estrictamente de carácter tecnológico, hay universidades que fundamentalmente son *on-line*; es decir, cada una, por decirlo de alguna manera, quiere valorar sus costes de una manera diferente. De ahí la dificultad de que yo creo que el sistema sea aceptado por las cincuenta universidades públicas. De ahí, a nuestro juicio, la conveniencia, a lo mejor, de que la propia Comunidad Autónoma sea la que impulse su... un sistema de contabilidad analítica en el ámbito del modelo aceptado en Castilla y León, homogéneo en Castilla y León, y que permita, por lo tanto, en Castilla y León conocer esos costes para tomar decisiones.

Es decir, porque, si tras veinte años solamente hay dos universidades que han sido capaces de aprobar un sistema de contabilidad analítica, es evidente... porque... porque en Galicia hay varias universidades también, tengámoslo en cuenta, es decir, también en Galicia, en este caso, no serían todas las universidades públicas gallegas las que habrían aprobado este... este sistema. Por lo tanto, esa... esa es un poco mi aportación, dando... dando esos nuevos datos.

Señalar también, entiendo yo, que... que, una vez que se tenga un sistema de contabilidad analítica y sepamos los costes concretos de un grado o titulación, eso no significa que tenga que desaparecer, porque puede haber grados o titulaciones que sean de carácter estratégico para una universidad o para la Comunidad de Castilla y León, y que, por lo tanto, el precio tenga que ser político, ¿eh?; la decisión tiene que ser también política. Es decir, a lo mejor interesa mantener una titulación determinada en el ámbito de las nuevas tecnologías o en el ámbito equis, aunque su coste sea muy elevado. Pero lo que sí es evidente es que a todos nosotros, a todas sus señorías, y a toda la sociedad nos interesa saber lo que... lo que cuestan las cosas; en este caso, lo que cuestan los... los títulos, cuáles son, en este caso, los costes de docencia y de otros costes universitarios; nos interesa esa información; nos interesa



también conocer lo que cuestan titulaciones homogéneas en distintas Comunidades Autónomas de Castilla y León. Se podría hablar incluso de la posibilidad de mayor colaboración entre ellas, llegado a... a conclusiones que tuviéramos... inequívocas del coste de una titulación en relación con el coste de esa misma titulación en otra universidad y la posibilidad de participar y de colaborar más entre ellas, desde la perspectiva de que somos una Comunidad Autónoma, somos una misma Comunidad Autónoma, ¿no?

Por lo tanto, yo creo que esta contabilidad es muy importante, es muy necesaria tenerla. Que las dificultades han sido técnicas; son veinte años de dificultades, de incumplimiento, por tanto, de la ley, que no tenemos, por lo tanto, que buscar ninguna singularidad en la responsabilidad de nuestra Comunidad Autónoma. Pero sí creo que este informe intenta poner las cosas en su sitio e intenta dar una llamada a la... en este caso a la Comunidad Autónoma y a la Consejería de Educación para que asuma sus competencias, porque tiene título suficiente para llevar a cabo el sistema de contabilidad analítica, y lo haga sin más dilaciones en el tiempo. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. ¿Algún grupo va a intervenir en turno de réplica? ¿No? Bien. Pues finalizado el debate, de conformidad con lo establecido en la norma cuarta de la Resolución de Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve se abre un plazo de cinco días para que los grupos parlamentarios puedan presentar ante la Mesa de la Comisión propuestas de resolución relativas al informe de fiscalización que acaba de ser examinado. Dicho plazo finalizará, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 del Reglamento de la Cámara, el catorce de mayo a las catorce horas.

Bien. Concluido el orden del día de esta Comisión, agradezco nuevamente la presencia y la disponibilidad del Consejo de Cuentas, en especial de su presidente, don Mario Amilivia, así como la presencia del consejero don Miguel Ángel Jiménez y todos los que le estén acompañando en salas adyacentes.

Como no hay más asuntos, levantamos la sesión. Nada más. Y muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las doce horas quince minutos].